

Consideraciones conceptuales sobre el urbanismo

Arturo ALMANDOZ MARTE

Profesor asistente y jefe de la Sección de Teoría e Historia del Departamento de Diseño y Estudios Urbanos de la Universidad Simón Bolívar, Caracas (Venezuela)

RESUMEN: El artículo parte de la indagación sobre ineludibles dificultades epistemológicas del Urbanismo: objetos de estudio diversos y complejos (lo urbano, la ciudad, el territorio), así como de una naturaleza epistemológica multiperspectiva, interdisciplinaria e indefinida (¿teoría? ¿práctica? ¿técnica?), lo cual conforma el marco de limitaciones de una disciplina incipiente y heterodoxa. Todo ello permite adentrarse en una primera aproximación a los aquí llamados momentos disciplinares (teórico, práctico, técnico), para finalmente desembocar en una definición que pretende ser comprehensiva de los diferentes objetos de estudio, disciplinas coincidentes y momentos disciplinares involucrados.

I. SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTUDIO

Una de las primeras cuestiones que se plantean al intentar una aproximación a la estructura disciplinaria del Urbanismo es la de la complejidad de sus posibles objetos de estudio; en ella hay, a su vez, dos cuestiones: por una parte, la tendencia histórica de la disciplina, que ha ido adapatando **varios** objetos para su teoría y su práctica; por la otra, el hecho de que todos los ámbitos espaciales y funcionales que han ido deviniendo objetos de estudio y/o tratamiento por parte del Urbanismo moderno –desde el

territorio hasta el barrio– implican conceptos **complejos** e indistintos.

En este sentido, los objetos de estudio asociados al Urbanismo podrían inscribirse dentro de los que han sido denominados “problemas fronterizos” o “problemas límites” (KARPINSKI, SAMSON, 1972: 22-3), esto es, objetos que por su amplitud y/o complejidad están situados en la confluencia o, mejor dicho, en las zonas periféricas o intersticiales entre varias disciplinas. Visto de otra manera, puede también decirse que el Urbanismo está centrado en torno a un objeto **multiperspectivo**, el cual por su misma naturaleza requiere diferentes vías aproximativas.

En todo caso, la complejidad de los objetos de estudio urbanístico anuncia y exige la consideración de la interdisciplinariedad como condición inherente de la disciplina, tema que será tratado posteriormente [Ver *infra* §§ 8-9]. No obstante, valga mejor por lo pronto intentar un paseo por los que pueden ser identificados como posibles objetos del Urbanismo.

1.1. Lo urbano

Lo urbano es un concepto que trasciende histórica y dialécticamente a la ciudad; es por ello que lo hemos seleccionado como primer objeto de la disciplina. En el sentido definido por Lefebvre:

"L'urbain, c'est un concept théorique dégagé et libéré par un processus tel qu'il se présente à nous et tel que nous l'analysons. Ce n'est pas une essence dans la notion traditionnelle du terme chez les philosophes; ce n'est pas une substance comme tendrait à le faire croire tel ou tel terme encore employé d'une façon laudative, par exemple l'urbanité; c'est plutôt une forme, celle de la rencontre et du rassemblement de tous les éléments de la vie sociale, depuis les fruits de la terre (trivialement: les produits agricoles) jusqu'aux symboles et aux œuvres dites culturelles. L'urbain se manifeste au sein même du processus négatif de la dispersion, de la ségrégation, comme exigence de rencontre, de rassemblement, d'information." (1974: 205-6).

De esta primera conceptualización de lo urbano valga enfatizar su categorización como **forma** (LEFEBVRE, 1974; 1979), aclarando que ésta no debe ser sólo entendida en su dimensión físico-espacial, sino como una concentración de actividades y funciones, individuos y creaciones, flujos objetuales y culturales que maximizan las posibilidades de un continuo acaecimiento dentro del espacio-tiempo urbano. Por ello, esa "forma" es denominada por Lefebvre de dos maneras que podrían parecer diferentes, pero que verdaderamente corresponden a las dos dimensiones, temporal y espacial, del mismo fenómeno urbano: son la **simultaneidad** y la **centralidad**, respectivamente (1979: 156; 1974: 206).

La maximización de posibilidades de acaecimiento dentro de la forma urbana es quizá el mismo rasgo definitorio que utiliza

Melvin Webber (1964) cuando concibe la historia del crecimiento urbano como el ansioso proceso de búsqueda por facilitar la interacción humana, lo que le lleva a caracterizar su noción de "dominio urbano ilocal" no como un locus sino como un ámbito de comunicación.

Un tal primer dimensionamiento conceptual de lo urbano debe, entonces, hacernos trascender una visión meramente espacialista del mismo, haciéndonos comprender su dimensión **comunicacional**, derivable de la naturaleza temporal de su forma.

Complementariamente, lo urbano es también concebido por Lefebvre como **objeto virtual**, como realidad urbana que aun no se manifiesta fenoménicamente a plenitud ni tampoco ha sido vislumbrada conceptualmente (1979: 80-1; 1974: 109); es así que nos encontramos ahora en un "campo ciego" para su comprensión. Lo urbano cobra entonces el sentido de un nuevo momento al que se arribaría después de haber superado todas las contradicciones propias de las eras agraria e industrial –por las que todavía transitamos– y de las racionalidades que ellas han generado; en esa venidera –aunque ya naciente– era urbana, la reflexión urbanística no puede evitar situarse en la óptica del encuentro, de la simultaneidad y la centralidad (1979: 52-3), esto es, de los conceptos adecuados a los atributos esenciales del nuevo objeto urbano.

Entendido entonces como objeto virtual, lo urbano pasa a ser el escenario de una nueva forma aglomerativa, en un espacio-tiempo posibilitante y demandante a la vez de una **nueva práctica social** y urbanística (1979: 81-2; 1974: 102-3); por ello debe ser distinguido de un objeto que le es fenoménicamente cercano pero conceptualmente diferente, cual es la ciudad.

1.2. La ciudad

La ciudad ha sido tradicionalmente conceptualizada o, más bien, categorizada de diferentes maneras en el discurso de las ciencias sociales y técnicas que se le han aproximado. Partiendo de la categorización identificada por Lefebvre (1979: 202-3), podemos distinguir al menos tres aproximaciones:

- La ciudad en tanto que objeto espacial o **artefacto**, susceptible de ser estudiado y

controlado mediante diferentes técnicas y métodos; es quizá la concepción más cercana al tecnicismo de la planificación urbana de este siglo.

- La ciudad en tanto que **lugar social** de coincidencia y enfrentamiento entre diferentes clases sociales y grupos de interés, por las contradicciones que se manifiestan en el espacio; es quizá la nota esencial de la teoría marxista y la sociología urbana que la ha reelaborado.
- La ciudad en tanto que **obra de arte**, esto es, máximo producto de la práctica espacial-monumental de una cultura. Es el postulado máximo que ha inspirado recorridos como los de Lewis Mumford o Leonard Reissman.

Aunque podría ser subsumida dentro de los enfoques anteriores, creemos que puede diferenciarse una cuarta categorización de la ciudad como **sistema** espacial y social que, aunque con el rigor analítico de los componentes funcionales propios de la primera aproximación objetualista, incorpora elementos sociales y culturales que la redondean y complejizan; consideramos que ha sido claramente articulada por Norbert Schmidt-Relenberg (1976).

La profunda transformación que ha venido experimentando la ciudad, como consecuencia del intenso proceso de urbanización de la era industrial, ha implicado cambios en su conceptualización, en los contenidos que históricamente se le habían venido atribuyendo. En este sentido, Roncayolo ha llegado incluso a cuestionar la posibilidad de conceptualizarla en términos teóricos, más allá de lo histórico:

"...Las formas urbanas son el producto de la historia; en el término 'ciudad', más que un concepto riguroso, se reconoce la acumulación de un suma de experiencias históricas. En este sentido, el fin de la ciudad no sería impensable, puesto que en el plano teórico el concepto de ciudad podría ser sustituido por una reflexión sobre las formas espaciales y su relación con las sociedades..." (1988: 10).

Este cuestionamiento es de vieja data y había sido proclamado por Manuel Castells en su intento por fundar una nueva definición de "sistema urbano" como articulación específica de las instancias -política, económica, idelógica- de una estructura social en una unidad espacial de reproducción de la fuerza de trabajo. Y es de

hecho el cuestionamiento que la sociología marxista ha venido manteniendo frente a todo intento conceptualizador de "ciudad" por encima de sus contenidos histórico-socialmente determinados.

Pero el vencimiento del concepto también parece venir de otra dirección. La urbanización del territorio -sobre todo en ciertos contextos industrializados- ha puesto en entredicho la condición y noción misma de ciudad como locus diferenciado y delimitado del territorio. Por ello algunos autores han tratado de despojar el concepto de ciudad de sus notas históricamente superadas, y reducirlo a sus términos más esenciales, cuales serían, a la manera lefebvriana, la de una forma de centralidad que admite contenidos variables (RONCAYOLO, 1988: 9).

Finalmente, y en relación con lo anterior, el concepto de ciudad pareciera que se ha quedado corto frente a la irrupción de nociones comprensivas de componentes espaciales y sociales en ámbitos físico-sociales más amplios e integrales, de los que la ciudad forma sólo una parte; entre ellas podemos identificar las nociones de **territorio** y la de **ambiente**. Tales nociones parecieran dar cuenta más ajustadamente de los recientes procesos territoriales y comunicacionales que atentan contra la vigencia del concepto de ciudad.

2. LEGITIMIDAD EPISTEMOLÓGICA DE LA DISCIPLINA

Tal como habíamos anticipado al hablar de los objetos de estudio del Urbanismo, su complejidad implica hacer uso de la interdisciplinariedad de la disciplina, lo que, a su vez, remite al problema de su legitimidad epistemológica.

Llegados a este punto, lo primero que conviene es una aclaratoria sobre la matizada distinción entre los significados de **multidisciplinariedad** y **pluridisciplinariedad**, por una parte, e **interdisciplinariedad**, por la otra. A este propósito, coincidimos con Karpinski y Samson (1972: 17):

"...Disons tout de suite que ces termes se rejoignent en ce sens qu'ils réfèrent tous à la

collaboration entre différentes disciplines et c'est ce qui nous importe au départ. Pluridisciplinaire et multidisciplinaire son deux termes qui pour nous sont identiques; ils se différencient de l'interdisciplinaire quant au degré d'intégration des disciplines. Bien sûr, le degré d'intégration atteint ne sera pas sans influencer le type de collaboration. Qu'il nous suffise de dire pour le moment qu'entre le simple juxtaposition des travaux de recherche et leur intégration réside toute la différence entre le multidisciplinaire et l'interdisciplinaire."

De esta manera, si interdisciplinariedad implica mayor grado de integración, creemos que es esa condición la que impregna el cuadrante científico donde se ubica el Urbanismo. Y ello porque la interrelación entre diferentes discursos científicos se hace presente y necesaria desde el mismo momento teórico de la disciplina urbanística, y se mantiene hasta las aplicaciones más concretas comprendidas en su momento técnico (1). De esta manera, creemos que a lo largo del Urbanismo puede y debe hablarse de **interdisciplinariedad teórica y metodológica**; tal como dicen Karpinski y Samson explícitamente a propósito del Urbanismo:

"...L'aménagement est donc un carrefour où se rencontrent et où s'échangent plusieurs disciplines tant au niveau de la méthodologie que de la théorie." (1972: 6)

Pero la interdisciplinariedad, más que constituir una virtud epistemológica del Urbanismo, representa uno de los principales escollos que obstaculizan la definición y el

reconocimiento de su perfil disciplinar. En efecto, puede decirse que el problema de la multidisciplinariedad en el Urbanismo no está resuelto ni teórica ni metodológicamente, ni tampoco epistemológicamente.

Metodológicamente, a nivel de la formación para la práctica profesional, persiste el problema de las relaciones entre generalismo-especialización y síntesis-análisis para el individuo que elige el Urbanismo como primera formación profesional [Ver *infra* § 14]; por otra parte, para el profesional que se especializa en Urbanismo a nivel de post-grado, se presenta –además del anterior– el problema de la conciliación entre la “subcultura urbanística” y su formación científica original (2).

Teóricamente, puede decirse que el problema es aún más grave, porque implica el cuestionamiento sobre la capacidad del Urbanismo para constituir su “núcleo” teórico propio, ya que hasta ahora su aparato conceptual ha venido dado por préstamos concedidos por disciplinas cercanas, precedentes y más consolidadas. Tal situación se considera tan establecida e ineludible que ha sido asimilada y ha pasado a formar parte de las definiciones que sobre la Urbanística se ofrecen (3), asumiéndose la falta de titularidad teórica como una condición que le es esencial.

Epistemológicamente, el problema puede ser descrito en términos similares: existe un cuestionamiento sobre la legitimidad epistemológica del estatus del Urbanismo en tanto disciplina, porque se considera que cobra entidad sólo en tanto confluencia de

(1) Hacemos uso adelantado de la noción de “momentos” cognoscitivos en el Urbanismo (ver *infra* 3). Tal interdisciplinariedad por momentos se deja ver en los grados establecidos por Pierre de Bie en “La recherche orientée multidisciplinaire” (KARPINSKI, SAMSON, 1972:26): “Mais, lorsqu'une recherche incorpore les résultats de plusieurs disciplines, lorsqu'elle leur emprunte des instruments et des techniques, mieux encore, lorsqu'elle fait usage de schèmes conceptuels et d'analyses qui se retrouvent dans plusieurs domaines du savoir, à fin de les faire converger après les avoir comparés et jugés, nous nous trouvons devant interdisciplinaire.”.

(2) Tal como señalan Karpinski y Samson (1972: 65): “La plupart des difficultés soulevées par la collaboration interdisciplinaire proviennent de la différence des sous-cultures qui, lorsqu'elles sont confrontées, entraînent des situations de conflit (...). “Les étudiants qui s'engagent dans cette voie viennent pour la plupart de disciplines différentes et chacun apporte la sous-culture propre à sa discipline. Durant leur

formation, les étudiants s'initient à une nouvelle 'sous-culture', associé à l'étude et à la pratique de la planification urbaine et régionale. Par conséquent, on pourrait s'attendre à ce que les problèmes d'interdisciplinarité mentionnés précédemment s'atténuent progressivement; les étudiants s'identifient de moins en moins à leur discipline de base et de plus en plus à leur nouveau champ d'étude (...). “Cependant, on constate fréquemment que ces planificateurs se réfèrent à leur spécialisation première; ce sont des urbaniste-géographes, des urbaniste-économistes...”.

(3) Tal como lo señala, por ejemplo, Javier García-Bellido (1989: 7-8): “...La interdisciplinariedad o síntesis ponderada de muy diversas ciencias, disciplinas y técnicas para coordinar actuaciones en el espacio constituye el núcleo prestado de la Urbanística, que se organiza, así, como disciplina que recaba métodos de análisis de otras disciplinas (Geografía, Sociología, Historia) y recurre a otras disciplinas sectoriales para intervenir en la realidad (Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Economía, etc.)...”.

disciplinas incidentes. Sin embargo, en este sentido resulta interesante hacer notar lo que vislumbramos como una posibilidad de comprensión y solución al actual estadio de confusión e ilegitimidad epistemológica en que se encuentra inmerso el Urbanismo.

Entendemos que tal posibilidad viene dada por la proposición teórica de Henri Lefebvre. De su vasto alcance y complejidad –que no se circunscribe al problema que nos ocupa– creemos que debe ser subrayado lo tocante a la fragmentación cognoscitiva y disciplinar en torno al hecho urbano como estadio de la “fase crítica” por la que atraviesa la práctica urbana (1979: 26): lo urbano no alcanza (todavía) a ser comprendido en tanto que objeto (virtual) por las disciplinas en torno a él coincidentes, que siguen utilizando una racionalidad analítico-industrial (4) para dar cuenta de él, siendo así que actualmente atravesamos un “campo ciego” frente al fenómeno urbano (1979: 43).

La posibilidad de superar tal situación (de relaciones interdisciplinares) fragmentaria, reduccionista e incomprehensiva, la concibe Lefebvre mediante la constitución de una verdadera **práctica urbana**:

“...La connaissance théorique peut et doit montrer le terrain et la base sur lesquels il se fonde: une pratique sociale en marche, la pratique urbaine en voie de constitution, malgré les obstacles qui s’y opposent. Que cette pratique soit actuellement volée et disjointe, qu’il n’y ait aujourd’hui que des fragments de la réalité et de la science futures, c’est un aspect de la phase critique. Qu’il dans cette orientation une issue, des solutions à la problématique actuelle, c’est ce qu’il faut montrer...”

(4) El problema de las relaciones entre las disciplinas que intentan analizar fragmentariamente el fenómeno urbano es tratado por Lefebvre con una profundidad y agudeza que no podemos reproducir aquí (1979: 99-100). Valga sólo señalar que el autor se plantea desesperanzadamente los modos (im)posibles y conflictivos de tales relaciones:

convergencia (por la dificultad de establecer el nivel de la misma); **integración** (por lo inadmisibles que resultaría que una disciplina predominara); **pragmatismo** (por el peligro de diluirse en un mero intercambio informativo); **operacionalismo** (por los riesgos de ideologización tecnocrática que ello implica); **jerarquización** (¿pero sobre la base de cuál valor?); **experimentalismo** (pero al costo de abandonar la totalidad y la finalidad).

(5) Planteadas por Agustín Rodríguez-Bachiller (1986: 5-6) y reformuladas por J. García-Bellido (1989: 21-2). Si bien dimensiona la magnitud del problema,

Tal práctica estaría llamada a articular formas de análisis y síntesis de cara a la comprensión del fenómeno urbano. Y también debería estar llamada –derivamos nosotros– a **posibilitar** la constitución de una disciplina con entidad propia, cuya categorización y calificación científica y epistemológica estarían por establecerse (importando poco por ahora), pero cuyo núcleo y objeto propio sí debe ser identificado y definido, así como las formas de derivación y construcción cognoscitiva sobre las cuales trabajaría.

En una tal práctica disciplinar podría tener solución el problema de la interdisciplinariedad en torno al Urbanismo, pudiéndose **trasvasar** a aquella las teorías, metodologías y tecnologías que le son propias, y que hoy aparecen dispersas, como patrimonio repartido entre disciplinas coincidentes, que han abordado lo urbano como objeto temático ubicado en sus periferias, y cuyo derecho de propiedad sobre tal patrimonio y objeto –sólo justificable por razones de precedencia en el tiempo– debería entonces ser transferido...

Por todo lo anterior, puede decirse entonces que en torno al tema de la legitimidad epistemológica del Urbanismo, que es, en gran medida, el de su relación con las disciplinas que lo enmarcan, se presentan dos cuestiones disyuntivas (5), a saber:

- la de su **entidad** propia o derivada con respecto a esas disciplinas precedentes; esto es, ¿debe concebirse al Urbanismo como una disciplina con **núcleo propio** o como **extensión** de varias disciplinas? (6)

consideramos algo esquemática la división casuística que ofrece Rodríguez-Bachiller, de la que hemos preferido eliminar la primera, esto es, la del Urbanismo “como perteneciente a una disciplina”. A propósito, valga decir que nos resulta equívoca la denominación de “Ideología Profesional” elegida por este autor para considerar este tipo de cuestiones. Por ello, hemos preferido la reformulación de cuestiones que plantea García-Bellido, más sintética y comprensiva de todas las dimensiones del problema.

(6) Tal como explicita García-Bellido (1989: 21): “Por un lado, si la práctica teórica del urbanismo es o debe ser de yuxtaposición y suma conflictiva de las partes autónomas e independientes que conforman el todo; o bien la integración de todas ellas en un todo cuya nueva entidad es diferente a la suma de las partes que lo constituyen (Urbanismo como extensión de varias disciplinas o como disciplina con núcleo propio e independiente).”

- la del **lenguaje** (conceptual, metodológico, técnico) con el que debe trabajar: ¿tomando prestados lenguajes disciplinares parciales o generando un lenguaje común interdisciplinar? (7).

Tales cuestiones, aunque puedan ser claramente formuladas, presentan estructuras problemáticas difícilmente distinguibles la una de la otra. En este sentido, algunos autores condicionan su respuesta a la primera cuestión, a los cambios que se producen o deben producirse en lo referente a la segunda. Concretamente, Klaus Kunzmann ve en la actual tendencia declinante de la interdisciplinariedad la posibilidad de que se genere un auténtico core urbanístico (8); y en una posición más crítica, aunque en el mismo sentido, Faludi (1978: 175) lamenta que el haber privilegiado la preocupación por alcanzar un enfoque multidisciplinar en la enseñanza de la planificación haya sido en detrimento de la constitución de un núcleo disciplinar.

Para nosotros, una respuesta a ambas cuestiones quizá se vislumbre si son distinguidos previamente los momentos cognoscitivos comprendidos en lo que se entiende y se ha desarrollado hasta ahora como Urbanismo.

(7) De estas dos cuestiones el autor va a hacer resultar una tercera, referida a la formación "generalista" o "especialista" del profesional del Urbanismo.

(8) La crisis de la interdisciplinariedad, una de las razones por las que el autor explica la crisis de la *planning education* (1985: 447-8), abre nuevas posibilidades exploratorias interdisciplinarias: *"Interdisciplinarity, which since the early days of comprehensive planning education has been a progressive conditio sine qua non, turns out to be rather a counter-productive facet of professional development. There lies, however, an opportunity. Being compelled to search for appropriate substitutes for interdisciplinarity within the discipline, explorations into the 'core' of planning will have to be intensified."* (1985: 448).

(9) Esta distinción, aunque quizás parezca a primera vista algo arbitraria, va a tratar de ser justificada a posteriori en los párrafos siguientes.

(10) Nuestra categorización está emparentada con la categorización establecida por Norbert Schmidt-Relenberg (1976: 18-37) a efectos de su definición de Urbanismo. De los elementos en términos de los cuales estructura su definición (objeto, tareas, intenciones, métodos, modalidades), hemos privilegiado las "modalidades" o "género y variedad de actividades". Si bien el autor diferencia cuatro modalidades (científicas, políticas, constructivas, artísticas) de actividades urbanísticas, las hemos subsumido en los tres modos de conocimiento -y actuación-, que es lo que ahora nos interesa diferenciar. Creemos que el autor denomina "modalidades" algo parecido a lo que aquí intentamos conceptualizar como "modos": "...Que

3. DISTINCIÓN DE MOMENTOS DISCIPLINARES

Entendemos por **momentos** los modos de conocimiento posibles dentro del Urbanismo, a saber, el teórico, el práctico y el técnico. A propósito de ello creemos necesario hacer, entre muchas (9), dos aclaraciones inmediatas. La primera: sobre cómo esta distinción tripartita está referida a modos cognoscitivos categorialmente diferentes del fin u objetivo disciplinar, aunque por supuesto, teleológicamente dirigidos a éste. La segunda: que van a ser considerados los modos -que entendemos como- posibles, de conocimiento y adiestramiento, de cara al cumplimiento y desempeño del fin y el desempeño de las actividades propias de la disciplina (10).

La distinción entre momentos cognoscitivos del Urbanismo se vislumbra ya en las diferencias que establecen algunos autores entre "urbanismo" y "urbanística" (11), o entre "urbanismo" y "planificación urbana" (12) -por sólo citar dos ejemplos-, diferencias que no hacen sino trasuntar diversas modalidades cognoscitivas y aplicativas que coexisten dentro del alcance de la disciplina,

el urbanismo no puede encajarse en una sola y única disciplina es algo que se desprende ya de su misma delimitación como complejo de actividades. (...) Las maneras de proceder por medio de las cuales el hombre tiende a conseguir el conocimiento del mundo y su dominación, son la ciencia, la política (entendida en sentido amplio), la técnica y el arte (...) Estas parcelas especiales del conocimiento se corresponden exactamente con las modalidades de la actividad que nos hemos referido en la definición de urbanismo...".

(11) Es la distinción establecida por García-Bellido (1989: 7): "En este contexto se pretende diferenciar la Urbanística como ciencia y disciplina teórica más amplia y universal, comprensiva de otras ciencias diversas del territorio, como espacio social en general; y el Urbanismo, como la técnica aplicada al territorio concreto, más práctica y proyectual, en el sentido del planeamiento o *planning* sajón, referido preferentemente a la planificación física y el diseño técnico. La Urbanística comprendería al Urbanismo...". Si bien la diferenciación de este autor parece envolver aspectos relativos al tipo de espacio -social/físico- del que cada modo disciplinar se ocuparía, la distinción en gran parte se establece sobre la comprensión o exclusión del momento teórico.

(12) Es la diferenciación planteada por Gabriel Dupuy (1978: 327-8), pero en el sentido de que el Urbanismo, como práctica social, es cada vez más amplia en sus objetivos, con respecto a los que tradicionalmente había asumido, en términos especialistas y proyectualistas; es esa nueva práctica más integral la que el autor prefiere denominar "planificación urbana".

aunque sólo sea en tanto que formas posibles. Porque lo que tales distinciones hacen es resaltar, por ejemplo, la comprensión del momento teórico en uno de los conceptos, ausente en el otro, lo cual creemos que corresponde en el fondo a la diferencia entre la manera determinada –tradicionalmente, sólo práctica y técnica– de cómo el Urbanismo se ha desarrollado en ciertos tipos de contexto, y las maneras **posibles** deducibles de su esencia disciplinar.

3.1. Momento teórico

Los problemas para el reconocimiento de una "teoría urbanística" con identidad y legitimidad propias, son de diversa índole; guardan relación, en buena parte, con los argumentos esgrimidos en contra de su legitimidad epistemológica [Ver *supra* § 2]. Así, la complejidad e indistinción de sus objetos de estudio; la confluencia en torno a éstos de disciplinas precedentes que ya han desarrollado teorías urbanísticas desde perspectivas parciales; y, en este sentido, el abuso de la interdisciplinariedad que ha distraído de la necesidad de constitución de un verdadero núcleo teórico propio.

Pero también existen problemas relativos a la posibilidad misma de ciertos conocimientos teóricos en el Urbanismo. Esto es, por ejemplo, ¿es posible el **conocimiento analítico** propiamente urbanístico? En cuyo caso, ¿cuál es el conocimiento analítico necesario para fundamentar la práctica urbanística? En este mismo sentido, ¿debe todo conocimiento teórico urbanístico orientarse hacia lo **sintético**, en tanto insumo más inmediato para la planificación y la ordenación urbana? (13).

La mención de tales problemas y cuestiones –irresolubles aquí y, muy

probablemente, hasta cuando la disciplina alcance mayoría de edad– sólo pretende dimensionar el alcance de un tema en el que más conviene por ahora, pensamos, identificar formas teóricas convenientes y vías posibles para su constitución.

Las formas teóricas cuya necesidad es más urgente para el desarrollo de la disciplina urbanística son aquellas llamadas a posibilitar y fundamentar su práctica (14). En este sentido, cabe decir que casi toda teoría en el Urbanismo está mediata o inmediatamente –pero siempre– relacionada con la planificación y el ordenamiento. Sin embargo, vale distinguir entre la teoría –que podríamos denominar– instrumental, de aplicación directa en el proceso de planeamiento, y casi desarrollada a propósito de éste (15); y, a un nivel precedente, una teoría filosófica, entendida como condición de posibilidad de toda teoría y práctica urbanística ulteriores.

Tal distinción se corresponde en parte con la que hace Nigel Taylor (1980: 171-2), entre "filosofía" y "sociología" de la planificación, donde la primera está llamada a dar cuenta de los principios y premisas sobre los que todo intento planificador se basa; mientras que la segunda se reduce al estudio de la casuística empírica y metodológica de procesos de planificación existentes, aunque –peligrosa y equivocadamente– pretende ser llamada "teoría de la planificación".

Otra vía por la que se evidencia la necesidad de una teoría urbanística es la esbozada en la concepción lefebvriana. También aquí, llegar a alcanzar la práctica presupone el esclarecimiento de la teoría del "objeto virtual" urbano; teoría que no debe ser entendida como cúmulo de conocimiento analítico "científico" de la ciudad (16), sino como teoría-para-la-práctica, para la concreción de ese objeto virtual (1979: 27-8) que debe permanecer a nivel de abstracción científica sólo en el momento de la hipótesis teórica inicial (17).

(13) La diferenciación entre "modalidad" científico-analítica y científico-sintética se encuentra –aunque en sentido más procedimentalista del que pretendemos aquí– en Schmidt-Relenberg (1976: 30-1)

(14) Dejamos aquí de lado las formas teóricas dirigidas a la conceptualización esencial de los objetos de estudio urbanísticos en tanto tales, con independencia de su inserción en la práctica.

(15) Teoría a la que creemos se reducen las modalidades identificadas por Schmidt-Relenberg (1976: 30-1). Tal reducción resulta lamentable porque

la no consideración de un nivel teórico previo (teórico-filosófico) resta alcance a su definición de Urbanismo, bastante completa por lo demás.

(16) Lo cual no tendría ningún sentido para Lefebvre (1979: 27), desde el momento en que la ciudad no le significa más que una forma determinada, históricamente cambiante, del fenómeno urbano o, simplemente, lo urbano.

(17) La hipótesis teórica no es más que un punto de arrancada, que además desempeña una suerte de función inmunizante contra la "teoría" pretendidamente urbana (1979: 12).

En un plano más concreto, una vía posible para la constitución de una teoría urbanística puede hallarse en la generalizada reflexión sobre los contextos urbanos y prácticas profesionales determinadas. De allí surgiría lo que De Solà-Morales Rubió denomina "teoría propia", o de reflexión sobre la específica problemática urbana del propio medio; es, por lo tanto, un cuerpo histórico-concreto, sin pretensiones especulativas ni deductivas, pero no por ello menos válida ni menos imprescindible en tanto condición de posibilidad de la práctica disciplinar: sin ella, "no puede haber ni Disciplina ni Profesión válidas" (1974: 35).

Tal teoría propia no puede dejar de reconocer su punto de partida en los aportes que al Urbanismo hacen actualmente las disciplinas profesionales, sobre todo a través de las actividades que con aquél comparten (18).

3.2. Momento práctico

Si el momento teórico del Urbanismo es uno de los que entendemos como "posibles", en el sentido de no estar aún plenamente desarrollado –y aunque justamente la necesidad de su desarrollo es la que venimos intentando demostrar–, el momento práctico, por el contrario, se ha manifestado como

protagonista (19) desde la aparición de la disciplina, hasta el punto de provocar la reduccionista equivocación entre Urbanismo y Planificación, lo cual ha motivado diferencias posteriores [Ver *supra* § 13].

Sin embargo, el cauce mismo de la práctica urbanística y las vertientes que dentro de ella pueden ser admitidas como legítimas, así como sus relaciones con los otros dos momentos teórico –sobre todo– y técnico de la disciplina, distan de estar satisfactoriamente aclarados.

Dentro de la práctica urbanística –y especialmente en lo concerniente a su enseñanza– suelen distinguirse al menos dos vertientes: por un lado, la del **conocimiento sustantivo** de la realidad planificable y, por el otro lado, la del **conocimiento metodológico** sobre el proceso de planificación. Pues bien, a propósito de esta división se presenta una cuestión bastante debatida sobre si la formación disciplinar urbanística puede real y efectivamente comprender ambas vertientes; en este sentido, pareciera haber una tendencia que reconoce la necesidad de la formación procedimental y metodológica como objeto propio y principal de la enseñanza de la planificación, dado que no tiene sentido la pretensión de abarcar y agotar analíticamente la realidad planificable mediante su conocimiento sustantivo. Dicho de otra manera, el conocimiento procesual sería el más

(18) Se pregunta De Solà-Morales (1974: 35-6): "¿De dónde podría nacer esa reflexión? Del supuesto o la implantación 'de iure' de una profesionalidad urbanística simulada, de un discusión 'disciplinar' aparente? Más bien desde la actividad urbanística presente en las profesiones y disciplinas tradicionales, enfatizadas en su óptica urbana, que permitan el planteo y la teorización de los problemas urbanos nacionales desde sus niveles a la vez rigurosos y autóctonos, los cuales den, progresivamente, cuerpo a una verdadera Teoría, como sistemática de reflexión sobre los hechos reales, y con ello a la definición disciplinar del campo...".

Valga señalar que una tal teoría propia se presenta como una forma cognoscitiva ajustada a las necesidades del Urbanismo latinoamericano, en la medida en que sus peculiaridades contextuales requieren –a la vez que hacen más interesante– una reflexión teorizante propia, desde problemas particulares, **desde y para** prácticas profesionales autóctonas y mediante el filtraje de aparatos conceptuales norteamericanos y europeos.

(19) Protagonismo que salta a la vista al revisar los recuentos históricos del Urbanismo moderno. Así, por ejemplo, Schmidt-Relenberg, en su revisión de la "Autoconcepción del Urbanismo" (1976: 40-68), identifica varias tendencias de autoconceptualización a lo largo de la historia de la disciplina, de las cuales varias presentan carácter marcadamente práctico ("El urbanismo como política social", "El urbanismo como política económica", "El urbanismo como reforma de la sociedad"), aparte de las iniciales concepciones artística y edificatoria.

Por otra parte, la concepción practicista es la que guía la excelente antología de Françoise Choay (1979). Si bien la selección de precursores y análisis de sus aportes que hace la autora para cada etapa evolutiva de la disciplina incluye interesantes aportes de lo que aquí distinguimos como "momento teórico", el problema identificado como determinante del fin de la disciplina –*aménagement de la cité machiniste* (1979: 9)– trasunta y condiciona una concepción practicista de la antología a desarrollar.

verdaderamente aprehensible por el planificador (20).

Sin embargo, reconocer la primacía y propiedad del conocimiento procedimental y metodológico no implica negar la importancia que el conocimiento sustantivo de la realidad planificable tiene dentro de la formación práctico-urbanística. Así, el análisis de los diferentes componentes funcionales o estructurales de cualquier objeto espacial, resulta obviamente indispensable para la legitimidad y consistencia de todo proceso ordenador. Ello a pesar de las limitaciones temporales dentro de las que se trabaja, siempre condicionantes del grado de suficiencia o aceptabilidad del conocimiento analítico logvable, lo cual también puede ser visto como una ventajosa restricción para el ejercicio de la síntesis (21).

Pero incluso la rigurosidad procesal del planificador es cuestionable, en la medida en que pueden formularse críticas a la supuesta "racionalidad" de la planificación, además de las ya tradicionales sobre los problemas éticos involucrados en el proceso, y que no podemos considerar aquí (22).

Las críticas a la racionalidad de la planificación pueden resumirse en:

- la imposibilidad de identificar todos los cursos posibles al momento de tomar una decisión;
- la imposibilidad de prever y evaluar todas las consecuencias de los eventos implícitos en el proceso;
- la ineludibilidad de contextualizar una racionalidad que, en principio, debería desplegarse sólo según su propia lógica;
- y, en resumen, su ocurrencia en medio de asunciones sustantivas, normativas y procedimentales (23).

No obstante, frente a tales cuestionamientos está la argumentación a favor de una racionalidad "posible" en la planificación, caracterizada por un grado de rigurosidad aceptable –si se permite la gradación– en lo referente a su despliegue procesal; una utilización optimizada del conocimiento sustantivo sobre el objeto planificado, optimización relativa, dadas la inexhaustividad del conocimiento sustantivo y las siempre presentes limitaciones temporales; y por último, el carácter **contextualizado** de tal racionalidad, lo cual, si bien a primera vista puede parecer un contrasentido, representa la única posibilidad y manera de mantener, en tanto racional, un proceso impregnado de indeterminaciones (24).

(20) Tal tendencia puede decirse encabezada por Faludi (1978: 162): *"every effort to solve problems involves substantive knowledge about the variables involved, and procedural knowledge for going about tackling the problem. (...) Planning theory concerns with the organisations and procedures of problem-solving and not with substantive matters. Its perennial problem is that there is never all the necessary substantive knowledge concentrated in one mind or in one agency. Even if it were, the amount of detail which was worth knowing about the problem would always exceed the information-handling capacity of the problem solver, be he an individual or a large multidisciplinary team..."*.

También, ver Taylor (1980: 159).

(21) Así lo ve Faludi (1978: 178-9), cuando reconoce los aportes del conocimiento sustantivo.

Otro tema es el de la validez lógica del conocimiento logvable, en medio de las restricciones informativas y temporales con las que trabaja el planificador; en este sentido, se ha sugerido que, por más exhaustivo que parezca un proceso de diagnóstico urbano, por ejemplo, siempre se construye una suerte de inducción, basada en *assumptions*, premisas e hipótesis (TAYLOR, 1980: 166).

(22) Críticas sobre los aspectos éticos involucrados en el proceso de planificación –juicios de valor del planificador, repercusión social de las decisiones...– son exhaustivamente tratadas por Taylor (1980:

160-5), y de hecho constituyen una de las motivaciones de su artículo.

Por su parte, Faludi considera que las críticas de orden teleológico no son las que podrían invalidar el principio de racionalidad de la planificación: *"Criticisms of the ends pursued in planning, or of the way in which it is conducted, therefore do not invalidate the principle of rational decision-making in planning. What might very well invalidate it is the argument that it is not in fact possible to make decisions rationally..."*. (1978: 169).

(23) Críticas todas consideradas y analizadas por Faludi (1978: 168-9), aunque no compartidas por él.

(24) Con respecto a la contextualidad que define esta racionalidad de la planificación, valga recordar que aquella viene dada no sólo por la pertenencia del objeto planificado a un determinado contexto –lo cual podría denominarse "contextualidad sustantiva"– sino también por los condicionamientos procedimentales, derivados del contexto –o "contextualidad procesal"–, a la que parece referirse Faludi (1978: 177) cuando señala: *"...They (los estudiantes de planificación) must finally learn how particular types of context circumscribe the very effectiveness of planning. This narrows the area of concern under the context of planning to those factors determining the ability of planning agencies to plan rationally, what I once termed the planning environment."*.

3.3. Momento técnico

La inclusión de la técnica en el Urbanismo viene dada por la doble condición de éste, en tanto que disciplina descriptiva y proyectiva. No obstante, si bien distinguible con precisión, con casi mayor nitidez –históricamente hablando (25)– que los momentos anteriores, creemos que el dominio técnico en el Urbanismo presenta teleológicamente una relación subordinada con respecto a la práctica urbanística, aunque pueda haberla precedido en el orden de derivación histórica.

Y es que el abundante aparato técnico involucrado en las actividades urbanísticas –desde la dotación de infraestructuras hasta la construcción edilicia (26)– debe estar dirigido a la producción y transformación del espacio físico de acuerdo a los objetivos y pautas determinados por el instrumento de planificación (27); en este sentido, no puede hablarse de técnica sin práctica urbanística.

Valga hacer una última observación con respecto a lo que podríamos haber denominado “momento artístico” del Urbanismo, y que no ha sido distinguido en tanto que tal por considerarlo subsumido en el técnico –por el sentido originario de los términos– y por no representar actualmente un núcleo en torno del cual la disciplina se desarrolle, aunque sí lo haya representado históricamente (28).

(25) De hecho, una concepción tecnocrática inspira una de las líneas (“*le pré-urbanisme progressiste*”-“*tecnocratie*”) modélicas identificadas por Choay (1979) como fundamentales en la evolución de la disciplina.

(26) Al igual que para el caso de las “modalidades” científicas o teóricas en el Urbanismo, recurrimos a Schmidt-Relenberg para la identificación de las técnicas o, como él prefiere denominarlas, “constructivas” (1976: 31-2): “Las actividades relacionadas con la construcción se refieren a la preparación del plan, así como a su completa ejecución. Las actividades técnico-constructivas quedan referidas a las instalaciones técnicas, como pueden ser el sistema de eliminación de aguas residuales, el equipamiento de las vías de circulación, etc. Las arquitectónicas-constructivas son las que se ocupan de la erección de complejos de edificaciones y de edificios concretos, aisladamente considerados...”.

(27) Un buen análisis de la reciente relación histórica entre la planificación y la técnica urbanísticas, a nivel de conceptualizaciones y denominaciones, puede verse en Dupuy (1978: 322-8).

4. UNA DEFINICIÓN DE URBANISMO

Partiendo de la concepción lefebvriana de lo urbano en tanto que “forma” y en tanto que “objeto virtual”, proponemos una *primera base definicional* del Urbanismo como *disciplina que trata de explicar tal forma y de ordenar hacia tal objeto virtual*.

Con respecto a una tal base definicional cabe hacer algunas observaciones. En primer lugar, recordar que si bien esta concepción del Urbanismo es *derivada por nosotros* a partir de nociones lefebvrianas, el mismo Lefebvre pareciera mostrarse escéptico frente a una tal disciplina con legitimidad epistemológica –y por ende, académica– si se la piensa construir sólo sobre la base de la concurrencia multidisciplinaria y si se centra el problema en concebirla y elevarla a ciencia, en lugar de concebirla como práctica social (29).

En segundo lugar, se hace necesario precisar los significados de “explicar” y “ordenar” que van involucrados en la base definicional dada. Por **explicación** de la forma urbana entendemos todo aquello que *analíticamente* permite conocer sobre los factores que condicionan la existencia de la misma, o que *sinécticamente* permite comprender su funcionamiento integral; y es la posibilidad de este conocimiento analítico la que creemos permite que el Urbanismo pueda ser considerado como *disciplina teórica* o ciencia.

(28) Schmidt-Relenberg (1976: 32), por el contrario, sí lo considera como “modalidad” con entidad propia. Históricamente es innegable la importancia que ha tenido la concepción artística como principio de desarrollo del Urbanismo: baste mencionar a Camillo Sitte y Raymond Unwin como ejemplos. En este sentido, un resumen reciente y completo de la evolución histórica de las concepciones estéticas urbanísticas puede verse en Alain Charre, **Art et Urbanisme**, Presses Universitaires de France, Paris, 1983.

(29) Ver *supra* § 10. Con respecto a esta posición escéptica es de hacer notar que, por una vía que puede ser considerada como a posteriori, para diferenciarla de la legitimidad científica apriorísticamente negada por Lefebvre, Choay concluye al final de su antología sobre los grandes proyectos del Urbanismo moderno que, a pesar de las pretensiones, la ordenación de las ciudades no es objeto de una ciencia rigurosa, y que el Urbanismo científico es uno de los grandes mitos de la sociedad industrial (1979: 74).

Por su parte, la **ordenación**, como segunda vertiente constitutiva de la disciplina, comprende todos los medios científicamente determinados cuyo auxilio permite un acercamiento y una intervención adecuados sobre la forma urbana; siendo esta función ordenadora del Urbanismo la que lleva a considerarlo como disciplina práctico-técnica.

Una definición que recoge adecuadamente los dos modos práctico y técnico del Urbanismo es la formulada por Schmidt-Relenberg, la cual se presenta como una de las más completas que desde esta vertiente de la disciplina ha sido formulada:

"El urbanismo es un complejo de actividades que, en conjunto, ha de concebirse como ordenación. Esta ordenación se lleva a cabo a través de una acción de planeamiento y configuración y tiene como objeto a la ciudad, en cuanto creación espacial y en cuanto sistema social. De aquí resultan unas tareas que pueden calificarse, bajo el aspecto espacial-constructivo, de fundación y renovación de ciudades, así como de coordinación espacial de las funciones urbanas, y bajo el aspecto social, de creación de los presupuestos necesarios para el desempeño de esas funciones. Las actividades urbanísticas quedan sometidas a unas intenciones que se refieren a fines de tipo social, político y artístico. La realización de las tareas y cometidos y la consumación de las intenciones se logra a través de unos métodos, entendidos como una especie de escalonamiento cronológico de las actividades, y que son, concretamente, el análisis de la situación, la recogida de datos, la elaboración del plan y la ejecución del mismo. Entrando en juego aquí actividades de tipo científico, político, constructivo y artístico." (1976: 33-5).

La formulación de Schmidt-Relenberg puede servirnos de *segunda base definicional* para la construcción de una propia, ya que ofrece claridad y orden, al integrar cinco variables definicionales propiamente urbanísticas, cuales son el "objeto", las "tareas", las "intenciones", los "métodos" y las "modalidades" (1976: 18-33). Sin embargo, cabe hacer algunas observaciones que puede acercarnos a una definición que recoja los objetos y momentos disciplinares considerados en nuestro análisis.

En primer lugar, debe hacerse notar que el Urbanismo queda aquí concebido básicamente como "ordenación", no dejándose lugar para la teorización sobre la ciudad como parte de la naturaleza epistemológica del Urbanismo; y ello debido quizá a que no se cuestiona la legitimidad de aquélla como objeto único de la disciplina.

En segundo lugar, hay que reconocer la importancia de la conceptualización hecha por el autor sobre la ciudad, "en cuanto creación espacial y en cuanto sistema social", la cual le permite vislumbrar los dos tipos de tareas de la ordenación urbanística, cuales son la espacial-constructiva y la social. Conviene hacer notar cómo ambas modalidades pueden ser correlacionadas con los momentos práctico y técnico anteriormente distinguidos dentro de la naturaleza epistemológica del Urbanismo, en el sentido de que la "fundación y renovación de ciudades" así como la "coordinación espacial de las funciones urbanas" serían asimilables a la ordenación técnica, mientras que la "creación de los presupuestos necesarios para el desempeño de esas funciones" pudieran corresponder a la ordenación práctica.

En tercer lugar, la reducción ya operada a nivel de la naturaleza epistemológica determina la exclusión de los fines propiamente cognoscitivos (analíticos, sintéticos) de la gama de "intenciones" correspondientes al Urbanismo, exclusión esa inadmisibles en el caso de una disciplina que también hubiese sido concebida como de naturaleza teórica.

Por lo demás, en lo que respecta a los restantes rasgos característicos, ellos son aceptables en tanto corresponden a las variables definicionales "métodos" y "modalidades", las cuales sólo tienen cabida dentro de la parte práctico-técnica del Urbanismo, de la cual se ocupa la definición de Schmidt-Relenberg.

Precisados ya los significados de la explicación y la ordenación que entendemos como propias del Urbanismo, conviene reformular y sintetizar las bases definicionales anteriormente planteadas para afinar su sentido y alcance.

Valga entonces decir que entendemos el Urbanismo como una disciplina que, por su naturaleza, es tanto teórica como práctico-

técnica; que por lo que concierne a su **objeto**, se ocupa de la *explicación analítica y sintética de la forma urbana*, y principalmente de la ciudad como su manifestación concreta, así como también se encarga de la ordenación de la misma;

distinguiéndose la ordenación práctico-política sobre las actividades económicas y la organización social de esa forma urbana, y la ordenación técnico-constructiva sobre su espacio material.

BIBLIOGRAFIA

- CHOAY, Françoise (1979): **L'Urbanisme, utopies et réalités**, Editions du Seuil, Paris.
- DUPUY, Gabriel (1978): **Urbanisme et Technique**, Centre de Recherche d'Urbanisme, Paris.
- FALLDI, Andreas (1978): **Essays on Planning Theory and Education**, Pergamon Press, Oxford.
- GARCIA-BELLIDO, Javier (1989): **Reflexiones sobre la enseñanza de la urbanística en los cursos del INAP**, Centro de Estudios para la Administración Local (CEAL), (Ciclostil) Madrid.
- KARPINSKI, Adam y SAMSON, Marcel (1972): **L'interdisciplinarité**, Les Cahiers du Centre de Recherches Urbaines et Régionales (CRUR), n.º 2, Les Presses de l'Université du Québec, Montréal, 1.º trimestre.
- LEFEBVRE, Henri (1979): **La révolution urbaine**, Gallimard, Paris.
- LEFEBVRE, Henri (1974): **Le droit à la ville/ Espace et politique**, Anthropos, Paris.
- RONCAYOLO, Marcel (1988): **La ciudad**, trad. B. E. Anastasi de Lonne, Paidós, Barcelona.
- RODRIGUEZ-BACHILLER, Agustín (1985): **La Enseñanza del Urbanismo en España y en el Extranjero**, ITUR, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), Madrid, diciembre.
- RODRIGUEZ-BACHILLER, Agustín (1986): **Necesidades y Viabilidad de la Enseñanza del Urbanismo en España. Resumen Final**, ITUR, MOPU, Madrid, diciembre.
- SCHMIDT-RELENBERG, Norbert (1976): **Sociología y Urbanismo**, trad. J. Hernández Orozco, Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), Madrid.
- DE SOLA-MORALES RUBIO, Manuel y Otros (1974): **La Enseñanza del Urbanismo**, vol. III: **Resumen y Conclusiones**, Laboratorio de Urbanismo de Barcelona (LUB), n.º 18, Barcelona, noviembre.
- TAYLOR, Nigel (1980): "Planning Theory and the Philosophy of Planning", en: **Urban Studies**, n.º 17, pp. 159-72.